FECHA: 22/02/2013

EXPEDIENTE Nº: 4983/2012

ID TÍTULO: 4313398

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Criminología y Seguridad por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Derecho (VALENCIA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se pretende sencillamente subsanar diversos errores materiales en la redacción de la memoria, relativos la denominación de una materia y asignatura, a la distribución de la carga lectiva entre dos asignaturas de la misma materia, y a corregir el cálculo de la dedicación del estudiante incrementando la presencialidad, en términos ya asumidos por la Universitat de València en el primer año de implantación, para ajustarlo a los criterios generales en másteres presenciales de esta Universidad, incorporando tutorías colectivas, y corrigiendo el

exceso de horas asignadas por error al Trabajo Fin de Máster.

En las actividades formativas (5.2), se modifica la redacción de la AF6 (“Asistencia a tutorías y discusión individual con el profesor”), que pasa a definirse como “Asistencia a tutorías colectivas o individuales y discusión con el profesor”. Se modifican las actividades formativas de las materias “Metodología, análisis de la información y evaluación de políticas públicas”, “Manifestaciones de la delincuencia”, “Criminología forense”, “Gestión de la Seguridad”, “Estudios Prácticos de Criminología y Seguridad” y “Trabajo Fin de Máster”.

En el módulo Metodológico, dentro de la Materia "Manifestaciones de la delincuencia", las asignaturas "Evolución de la delincuencia" y "Nuevas manifestaciones de la delincuencia" indicaban una carga por asignatura de 5 ECTS cada una, mientras después se especificaba en el despliegue temporal que a la primera corresponden 3 ECTS y a la segunda 7; se corrige la memoria para que los datos concuerden en este último sentido. Se modifica la denominación del Módulo obligatorio "Estudios prácticos de Criminología" y de la asignatura homónima del mismo, ajustando la denominación a la materia y al contenido efectivo, de forma que se denominen los tres "Estudios Prácticos de Criminología y Seguridad".

Madrid, a 22/02/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken